



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 20 de marzo de 2025

Expediente Electrónico 7/2025 - IEMS -UNSa

RESOLUCIÓN Nº 035-2025 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Sr. Vicedirector del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" Esp. Fernando Diaz Pinel, autoriza el reintegro de fondos con motivo del lavado de manteles pertenecientes a la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto es necesario e indispensable para el servicio de cafetería y reuniones previstas por la Dirección.

Que dicho gasto fue realizado por la Secretaria del Instituto, Sra. Juana Lucrecia Ramos.

Que se presenta factura N° 00001-00000031 por un importe de \$18.200,00 (Pesos dieciocho mil doscientos c/00/ctvos).

Que el gasto fue absorbido con fondos de la Cuenta 20.202/92 - Gastos de Funcionamiento de este instituto.

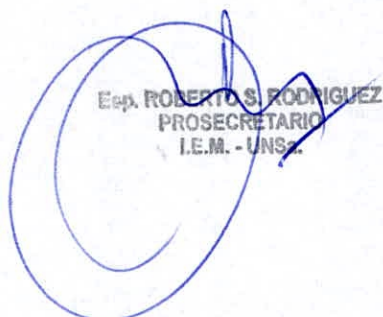
POR ELLO y en uso de sus atribuciones,


**EL VICEDIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1° Aprobar el reintegro de fondos por un importe total de \$ 18.200,00 (Pesos dieciocho mil doscientos c/00/ctvos) en concepto del servicio de lavado de manteles, con imputación a las siguientes partidas:

- **Inciso 3, Ppal. 3, P.pcial. 5. Dep 41-05-IEM- SALTA-FUNCIONAMIENTO, FF16**

ARTÍCULO 2° Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa Contable del IEM a sus efectos y oportunamente archívese. Publíquese en el Boletín Oficial.


Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ
PROSECRETARIO
I.E.M. - UNSa


Esp. Fernando C. DIAZ PINEL
VICEDIRECTOR (T.T.)
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA